

SANTO DOMINGO
Av. J. F. Kennedy 10
Santo Domingo, R.D.
Tel.: (809) 541-5200
Fax: (809) 567-0773

SANTIAGO
Calle Paseo Oeste
La Rosaleda, Edif. Bionuclear
1er. piso, Santiago, R.D.
Tel.: (809) 580-1725
Fax: (809) 582-2170

AZUA
Calle Duarte esq. 19 de Marzo
Edificio Banco Popular, piso 2
Azua, R.D.
Tel.: (809) 521-2178
Fax: (809) 521-2281

BAVARO, PUNTA CANA
Plaza Larimar, Local 17,
Cruce de Friusa
Bávaro, Punta Cana
Tel.: (809) 552-1105
Fax: (809) 552-1986

Santo Domingo, República Dominicana

ph@phlaw.com
www.phlaw.com

Año XX • No. 226

Abril del 2006

H. HERRERA BILLINI †
JUAN ML. PELLERANO G.
HIPÓLITO HERRERA P.
RICARDO A. PELLERANO
HIPÓLITO S. HERRERA
LUIS R. PELLERANO
NORMAN DE CASTRO
LUIS M. RIVAS
MARIELLE GARRIGÓ
JUAN MORENO
ROSALÍA PROTA
MARIA E. BATISTA
FLAVIA BÁEZ

ISABEL ANDRICKSON
RAMÓN LUCIANO
JUANA BARCELÓ
ODILE MINIÑO BOGAERT
SAMUEL PÉREZ
NIEVES GUZMÁN
ZOILA POURIET
PAULINE CAAMAÑO
APOLINAR NÚÑEZ
LAURA FÉLIZ
URANIA PAULINO
MARIO FRANCO

RD INGRESARÍA A PAÍSES TERCEROS

La República Dominicana se encamina a convertirse en el tercer país del hemisferio, después de Argentina y Costa Rica, en ser admitido en la lista de naciones terceras la Unión Europea (UE). De ese modo pasaría a una categoría privilegiada de acceso al mercado de productos orgánicos a ese bloque continental, lo que le dará mayor competitividad a los productos dominicanos.

Con la finalidad de evaluar el estado del proceso de ingreso de República Dominicana en la indicada lista, verificando que el cumplimiento de todos los requisitos que pide la UE esté en orden en el momento en que se produzca la auditoría oficial de parte de la Comisión de Agricultura de Bruselas, se encuentra en el país la ingeniera Susanne Moller Andersen, consultora del Programa de Iniciativas y Pesticidas ((PIP) de la Unión Europea (UE).

RD Y REINO UNIDO FIRMAN ACUERDO SERVICIOS AEREOS

Los gobiernos de República Dominicana y Gran Bretaña suscribieron un acuerdo que

permitirá a las aerolíneas designadas por ambos gobiernos realizar vuelos directos entre ambos países, en las rutas que serán establecidas posteriormente.

La decisión de ofrecer oportunidades justas a las líneas aéreas evitará la competencia desleal entre ellas, protegerá al consumidor de tarifas excesivas, permitirá un aumento recíproco del flujo de personas y bienes entre el Reino Unido y la República Dominicana y contribuirá a un incremento de las relaciones bilaterales entre ambos países.

RD UNIFICARÁ ADUANAS CON PAÍSES CENTROAMERICANOS

Los países centroamericanos y la República Dominicana acordaron suscribir a más tardar el 31 de diciembre de 2006 un convenio para la creación de la "unión aduanera" regional, un paso que consideran vital para la integración comercial.

En la Declaración de Panamá, firmada al concluir la cumbre realizada en ese país, se estableció que, a más tardar, el 30 de abril se establecerán el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, el Convenio de Intercambio de Información y Asistencia Mutua, y el Régimen de Tránsito Comunitario y, a más tardar, el 31 de julio se adoptará la armonización arancelaria a través de la fijación de plazos para alcanzar un arancel meta y el establecimiento de fechas para liberar los productos originarios pendientes.

Los esposos no podrán divorciarse por mutuo consentimiento si no han cumplido por los menos dos años de casados, o luego de treinta años de vida en común; o bien cuando el esposo tenga por lo menos sesenta años de edad, y la esposa por lo menos cincuenta. En cualquiera de las anteriores circunstancias el divorcio deberá obtenerse mediante demanda judicial. Las limitaciones indicadas no aplicarán cuando se trate de divorcio especial para extranjeros.

FIRMAN ACUERDO PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES

Los gobiernos de República Dominicana y el Reino de los Países Bajos suscribieron un acuerdo sobre Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, que permitirá a ambas partes un tratamiento equitativo y una intensificación de sus relaciones económicas.

En opinión de la Cancillería de la República Dominicana, “este acuerdo nos compromete a incentivar mutuamente las inversiones y a protegerlas con apego a las leyes y normas vigentes”.

BANCO CENTRAL PRESENTA NUEVO SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

El Banco Central de la República Dominicana presentó el nuevo sistema de Cuentas Nacionales. Este documento contiene, por un lado, las diferencias de cobertura y metodológicas en el Valor Agregado Bruto por Actividad Económica, Bases 1970 y 1991, y, por otro, los principales resultados obtenidos durante el período 1991-2005 utilizando el nuevo Sistema de Cuentas Nacionales.

El Banco Central procura contribuir al mejoramiento y ampliación de las estadísticas del país mediante un mayor nivel de desagregación, incorporando y delimitando algunas actividades económicas que con el modelo anterior no se presentaban en forma explícita. En efecto, en el nuevo

Sistema de Cuentas, Base 1991, el Producto Interno Bruto (PIB) se presenta a un nivel de 31 actividades económicas, a diferencia de las 13 presentadas en el Sistema de Cuentas anterior, Base 1970.

Los cambios introducidos permiten la debida actualización de la estructura productiva de 1970 a 1991. Al basarse en cálculos por actividad económica, este modelo mejora significativamente el cálculo tradicional, que antes se realizaba de manera global.

El establecimiento de este nuevo Sistema de Cuentas Nacionales es el resultado de un largo proceso de análisis y consulta, que busca describir de manera detallada y actualizada los aspectos que enmarcan el quehacer económico nacional: producción, consumo, inversión, ahorro y riqueza, en el que se sintetizan las transacciones económicas del país que son indispensables para la planificación y los análisis económicos.